

Ushuaia, 20 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 0001564/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Resolución (REC) N° 144/2017; y

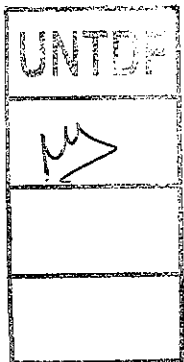
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Expediente 1564/2018 tramita una presentación efectuada por el Departamento Radio de esta Universidad, mediante nota Radio – TDF 00044/2018 por medio del cual se remiten, para su revisión el modelo de Reglamento y Formulario para la presentación de proyectos para la Convocatoria Anual y abierta para la realización de programa de radio período 2019.

Que entre las misiones y funciones establecidas por la Resolución REC 144/2017 para el Departamento de Radio se cuentan las de “Realizar y Gestionar la Radio de la Universidad, contribuyendo a las diferentes necesidades de Comunicación Institucional de la Universidad”. Así como, “Planificar la Grilla de Programación y Agenda de Trabajo de la Radio de la Universidad- Producir y Realizar Productos Radiales”, por lo que el proceso de “Convocatoria de Proyectos para Producción de ciclo radial para ser emitido durante el año 2019” se instrumentará a través del Departamento Radio de la ciudad de Río Grande, facultándose al mismo, por medio de la presente y en los términos establecidos, a llevarlo adelante.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante informe D.G.A.J. N° 385/2018 sin realizar observaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto de la Universidad.



POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a “Convocatoria de Proyectos para Producción de Ciclo Radial para ser emitido durante el año 2019, marzo a noviembre, en la Radio U.N.T.D.F.” en los términos establecidos en las “Bases y Condiciones” de la Convocatoria que como Fuegia Basket 251 (C.P. 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego

Anexo I, forman parte integrante de la presente. Facultándose al Departamento Radio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional, a llevar adelante el procedimiento instituido.-

ARTÍCULO 2º: Establecer, para la difusión de la Convocatoria mencionada en el artículo anterior, los modelos de “Nota de Difusión” y “Convocatoria 2019 – Radio UNTDF” que como Anexos II y III forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 3º: Establecer como **Formulario Modelo para presentación de proyectos en Radio UNTDF FM 106.9** el que como Anexo IV forma parte de la presente. -

ARTÍCULO 4º: Establecer, que en los acuerdos particulares que en definitiva se realicen con los productores seleccionados se utilicen el “**Modelo de Cesión de Espacio Radiofónico**” que como Anexo V forma parte del presente. -

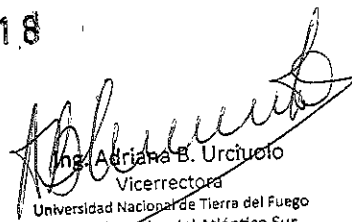
ARTÍCULO 5º: Constituir, en el ámbito de la Dirección de Comunicación Institucional, la “*Comisión Evaluadora de Proyectos para Producción de Ciclos Radiales*” con las personas designadas en el Anexo VI de la presente. -

ARTÍCULO 6º: Dentro del plazo de 10 días posteriores al Cierre de la Convocatoria, teniendo en cuenta las “Bases y Condiciones” de la presente Convocatoria, la Comisión Evaluadora designada confeccionará un orden de mérito con los proyectos presentados. -

ARTÍCULO 7º: El Departamento Radio confeccionará una grilla de Programación año 2019, la que será elevada a este Rectorado para su aprobación definitiva. Dejando constancia de todas las actuaciones en el expediente. -

ARTÍCULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Departamento Radio a los fines de su amplia difusión. Notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Proyectos Radiales Constituida. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N° 884 - 2018


Ing. Adriana B. Urchiuoto
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I RESOLUCION (REC) N° 884 - 2018

BASES Y CONDICIONES. -

ARTICULO 1°). - Podrán presentarse a la convocatoria todos los miembros de la comunidad UNTDF (estudiantes, docentes, no docentes, investigadores y personal de gestión); estudiantes y docentes de institutos terciarios de Tierra del Fuego; alumnos de quinto/sexta año del secundario con un docente responsable de la Institución y que cuenten con el aval de la dirección del Establecimiento; Gremios; Organizaciones civiles, Colectivos sociales. -

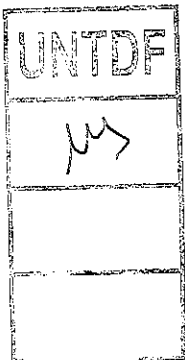
ARTÍCULO 2°). - El proyecto radiofónico deberá conformarse con un mínimo de tres participantes. Un miembro cumplirá las funciones de coordinador de programa e interlocutor con RadioUNTDF FM106.9. -

ARTICULO 3°). - La propuesta deberá contemplar la realización de un mínimo de 20 programas, de entre 57' (cincuenta y siete minutos) o hasta 1h.50' (una hora cincuenta minutos) de duración cada uno, con presentación semanal, de carácter novedoso y creativo. Cada presentación deberá incluir un mínimo de una entrevista, un informe y/o una columna de opinión. También podrá conformarse una mesa debate, un radioclip o radioteatro entre otros. La realización deberá contemplar la utilización de grilla o guión. -

ARTICULO 4°). - Los programas se emitirán entre marzo y noviembre de 2019. Quedará a criterio de la emisora la reproducción de los capítulos cuando así lo requiera. Los participantes podrán optar por la realización en vivo o la entrega del material listo para ser emitido. -

ARTÍCULO 5°). - El proyecto deberá incluir el diseño de la propuesta artística y musical del ciclo, acorde a la audiencia prevista. La emisión en vivo será en día hábil entre las 12 y las 21 hs. Las latas podrán emitirse los sábados entre las 10 y las 20 hs. -

ARTÍCULO 6°). - La propuesta radial deberá tener por meta interactuar con una audiencia comprendida en las franjas etarias (18-30) y/o (30-50) preferentemente. -



A handwritten signature or mark, possibly initials, written in dark ink.

ARTÍCULO 7º). - Los proyectos radiales podrán contar con el patrocinio de la UNTDF y/o de empresas públicas o privadas, fundaciones, o instituciones. En caso de instituciones externas a la UNTDF, el proyecto deberá ser aprobado previamente por el Rector. -

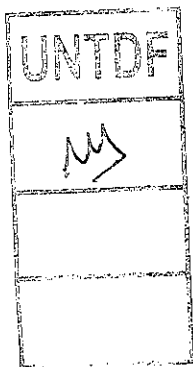
ARTICULO 8º). - Los integrantes del/los proyectos seleccionados se comprometen a participar de las actividades de capacitación y orientación que organizará RadioUNTDF, para una adecuada salida al aire y que será comunicado oportunamente. -

ARTÍCULO 9º). - El criterio de selección y evaluación tendrá el siguiente orden:

- a) El proyecto radial deberá ser factible de realización y sostenimiento en el tiempo.
- b) La conformación del grupo debe garantizar la disponibilidad para llevar a cabo la iniciativa. Se priorizarán los equipos heterogéneos, con diferentes perspectivas e inclusivos.
- c) Los ejes, contenidos y temáticas abordadas, en cada programa deberán relacionarse con la realidad fueguina, tanto de índole urbana como rural.
- d) El jurado estará integrado por autoridades de la Dirección de Comunicación de la UNTDF, RadioUNTDF FM106.9 y de Secretaría de extensión. -

ARTÍCULO 10º). - Las instalaciones de la emisora solo podrán utilizarse para reproducción en el día y horario asignado por la institución. Quedando totalmente a cargo de los gestores del proyecto los costes de producción, movilidad o cualquier otra erogación que requiera la puesta del programa. -

ARTÍCULO 11º). - RadioUNTDF FM 106.9 acreditará a los participantes del equipo de trabajo mediante la extensión de una constancia a cada uno de ellos al término del ciclo radial, donde constarán las acciones realizadas (coordinador, productor, conductor, otros) en el marco del proyecto presentado, aprobado y emitido. -



ARTÍCULO 12º). - Los proyectos deberán presentarse en el Rectorado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego en Fuegia Basket 251 (Ushuaia) o en el Campus Río Grande en Thorne 302, en el horario informado a través de Prensa institucional. -



ARTÍCULO 13º). - La presentación deberá realizarse de manera impresa en sobre cerrado y con un envío digital a través de una cuenta de e-mail del presentante. La carpeta a presentar debe incluir:

- a) el proyecto radial: nombre del programa, eje temático, objetivos generales y particulares, diseño de ciclo y estructura de programa, audiencia prevista, propuesta musical, propuesta comunicativa en redes sociales. Breve CV de cada integrante.
- b) una muestra de no más de 15' (quince minutos) de duración de: un fragmento o segmento propuesto. En caso de que el programa ya se hubiera realizado en otra emisora deberán presentar un programa completo.
- c) autorización de la Institución educativa para el caso correspondiente.
- d) acreditación de personería jurídica para gremios u organizaciones civiles.
- e) el coordinador o responsable del proyecto ante la UNTDF, deberá ser mayor de 21 años. –

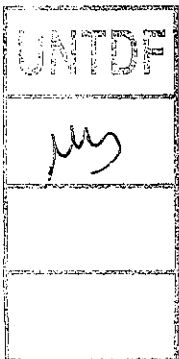
ARTICULO14º). - Las producciones radiales serán monitoreadas por personal de la emisora y periódicamente se solicitará un informe acerca de logros, dificultades, o datos de utilidad en vistas al mejoramiento continuo del funcionamiento de la Radio. –

ARTÍCULO15º). - Temas o abordajes de interés institucional no excluyentes.

- Transportes y conducción responsable, conciencia vial, movilidad, transportes y accesibilidad. - Hábitos saludables y vida sana, acorde a las problemáticas de salud de la región patagónica y fueguina. Emprendimientos fueguinos e industrias alimenticias incipientes.
- Diversidad cultural, migraciones, activismo y política social.
- Jóvenes, tribus urbanas, artes y música.
- Educación superior, ciencia e investigación en Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur. Ferias de ciencia, vocaciones, Reforma educativa. Pluridiversidad.
- Cuidado del Ambiente: suelo, agua y aire; energías renovables, energía eólica, política ambiental.
- Economía, producción y trabajo; Campo, industria, tercer sector, otros modelos de producción y distribución; legislación laboral.
- Biocomercio, ecomercio, ecoproductos, ecoturismo.
- TIC's, sociedad en red, consumos culturales, neoespectadores, nuevas narrativas audio-visuales, culturas híbridas, videojuegos. educación virtual.

Fuegia Basket 251 (C.P. 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego

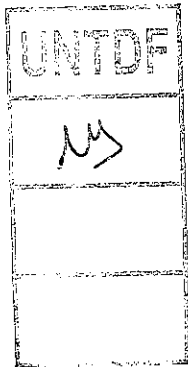
Antártida e Islas del Atlántico Sur – República Argentina Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar

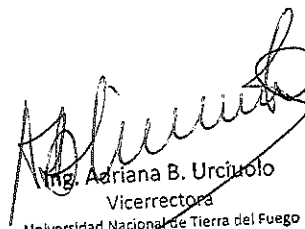


- La política, los políticos y los partidos; representación y participación ciudadana. Voto electrónico, Boleta electrónica. Poderes del estado.

- Deportes inclusivos, deportes no tradicionales, deportes infantiles.

- Salud pública, atención primaria de la salud, sensibilización de temas, trasplantes, donación de sangre, HIV, otros.




Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO II RESOLUCION (REC) N° 884 - 2018

Nota de Difusión. -

**Radio UNTDF FM 106.9 convoca a la comunidad a
presentar propuestas radiofónicas para 2019**

La radio de la UNTDF, FM 106.9 abrió la convocatoria 2019 para realizar programas en la emisora. Abarca tanto a miembros de la comunidad universitaria (docentes, no docentes, alumnos y personal de gestión) como a público en general, e instituciones del Territorio Provincial. El objetivo es concientizar en temas de interés social, promover actitud crítica, reflejar inquietudes y actividades de diversos sectores de la sociedad.

Los interesados, deberán conformar un equipo de al menos tres integrantes, tener conocimientos mínimos en materia radial y actitud propositiva. Los proyectos seleccionados serán asistidos y orientados por personal de la emisora para la realización y puesta al aire.

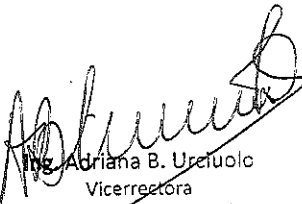
El proyecto seleccionado recibirá una certificación institucional, formará parte de la grilla anual de programación y estará accesible en las redes institucionales en formato podcast.

Apertura de la Convocatoria 21 de Diciembre de 2018.

Cierre de la Convocatoria 28 de Febrero de 2019.

Las bases y condiciones pueden obtenerse ingresando en www.UNTDF.edu.ar o en la página de Facebook de la emisora FM 106.9 Radio UNTDF, o solicitarlas por mail al correo fm106.9@untdf.edu.ar.




Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO III RESOLUCION (REC) N° 884 - 2018

Convocatoria 2018 – Radio UNTDF. –

Una radio todas las voces

FM 106.9 Radio UNTDF, convoca a la comunidad fueguina a presentar proyectos radiales para ser emitidos durante 2019 en la emisora universitaria.

Podrán presentarse a esta convocatoria, todos los miembros de la comunidad UNTDF (estudiantes, docentes, no docentes, investigadores y personal de gestión); estudiantes y docentes de institutos terciarios de Tierra del Fuego; alumnos de secundario con un docente responsable de la Institución y con el aval de la Dirección del establecimiento; Gremios u Organizaciones civiles con asiento en la provincia.

La propuesta deberá ser presentada por escrito, contemplar la realización de un mínimo de 20 programas, de entre 57' (cincuenta y siete minutos) o hasta 1h.50' (una hora cincuenta minutos) de duración cada uno, con presentación semanal, y el diseño de la propuesta artística/estética y musical.

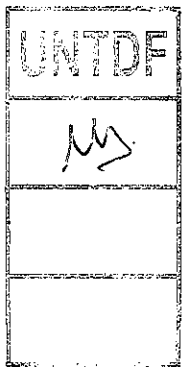
La convocatoria abierta a la población en general se enmarca en los objetivos y misión de la emisora universitaria: Comunicar el quehacer institucional de la Universidad,

Hacer de la radio un servicio público, Contribuir a la transformación social del territorio provincial, Garantizar la pluralidad y diversidad de voces acorde a la autonomía universitaria en el marco de una sociedad democrática, Promover la participación de jóvenes fueguinos, identificación de talentos, trabajo asociativo y colaborativo con instituciones que propicien el ingreso a la Universidad o la continuidad en los estudios de nivel superior.

Los proyectos podrán abordar temáticas diversas y de interés general para la población en su conjunto. Las producciones serán emitidas a partir de marzo de 2019.

Se ponderarán aquellas propuestas que tengan alguna innovación comunicativa en redes sociales.

La convocatoria permanecerá abierta desde el 21 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019. La presentación deberá realizarse en Thorne 302 (Campus Río Grande) de 10 a 16 hs, o en Fuegia Basket 251 (Sede Rectorado - Ushuaia). Informes o consultas: fm106.9@untdf.edu.ar.




Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora

Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fuegia Basket 251 (C.P. 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego

ANEXO IV RESOLUCION (REC) N° 884 - 2018

Formulario Modelo para presentación de proyectos en Radio UNTDF FM 106.9. –

El proyecto radial periodo 2019 se podrá presentar impreso en:

Sede Rectorado Fuegia Basket 251 (Ushuaia)

Campus Río Grande Thorne 302 (Río Grande).

Deberá estar dirigido a RadioUNTDF – Convocatoria 2019 proyectos radiales.

Y la versión digital debe enviarse por correo electrónico a: fm106.9@UNTDF.edu.ar

DATOS DE PRESENTACIÓN

1) Responsable (Productor general)

Nombre:

DNI:

Relación con la UNTDF:..... Área/Instituto:.....

Organización o institución externa:.....

Teléfono Fijo:..... Teléfono Móvil:.....

Domicilio:

Correo Electrónico:.....

2) Naturaleza del Proyecto:

Nombre del programa:

Fundamentación:

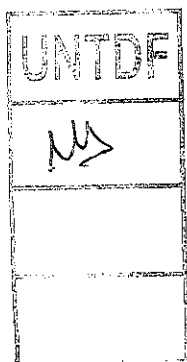
Objetivos:.....

Ejes temáticos:

Recursos radiofónicos:

Fuegia Basket 251 (C.P. 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur – República Argentina Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MS' with a flourish.

Artística:

Columnistas:.....

Niñas/Niños:.....

3) Experiencia de los participantes vinculados a la temática de la propuesta (adjuntar CV abreviados):

.....

4) Participantes de la producción y rol que cumple en la organización:

Rol, nombre y apellido, edad, mail, facebook o twitter.

.....

5) Audiencia objetivo según temática (marcar con una x)

Jóvenes:..... Tercera Edad..... Niñez:.....

Comunidad universitaria:..... Público en general:.....

UNTDF
MS

Audiencia por franja etaria

Infanto Juvenil.... 20-30:.... 30 a 40:..... 40 a 50:.... todas las edades:.....

6) Género radiofónico (marcar con una x)



Informativo:..... Cultural:..... Educativo:..... Deportivo:..... Social:.....
 Opinión:..... Musical:..... Ficción:..... Salud..... Entretenimiento..... Tecnológico:.....
 Campaña de sensibilización: Otro:

7) Estilo o Género Musical

.....

8) Duración: (Tener en cuenta que para una hora de se considera 57 minutos efectivos de programa, para dos horas se contabilizan 110' minutos, y para media hora 27' minutos efectivos).

.....

9) Periodicidad sugerida

Diario:..... Semanal:.....

10) Día y horario sugerido de emisión: (Sujeto a disponibilidad de la emisora y personal)

.....

11) Modalidad del programa

En vivo:..... Enlatado:.....

Firma Responsable:

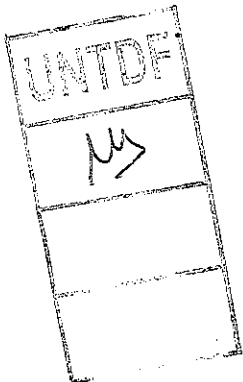
Institución que avala la realización:.....

Sello de Institución que avala la realización:.....

Fecha:

Fuegia Basket 251 (C.P. 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur – República Argentina Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar

ANEXO V RESOLUCION (REC) N° 884 - 2018

MODELO DE CESION DE ESPACIO RADIOFONICO. –

En la ciudad de Río Grande, a los..... días del mes de de 2018, entre Universidad Nacional de Tierra del Fuego, con domicilio legal en, de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Jefa de Departamento Radio UNTDF, con sede en Thorne 302 de la ciudad de Río Grande, Técnica Superior Elizabeth Andrea Furlano, D.N.I N° 22.715.029 en adelante llamada “RADIO UNTDF”, por una parte y por la otra el/la Sr/a D.N.I. N°, en adelante llamado “El Productor, convienen en celebrar el presente acuerdo de cesión de espacio radiofónico, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera – Objeto: “El Productor”, producirá y participará de un programa radial llamado “.....”, que se emitirá por Radio UNTDF FM 106.9, los días de a hs., desde el hasta el completando un ciclo anual de programas.

Segunda – Plazo: El plazo de duración del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, es de (.....) meses.

Tercera – Obligaciones de las partes para la realización de la Emisión:

Son obligaciones de **El Productor:**

- a) En caso de que el programa no pudiera emitirse en vivo, por no poder asistir el/los integrantes del programa, **El Productor** se compromete a emitir un programa grabado previamente en horario asignado por la emisora y comunicado por el operador de turno.
- b) Asumir la responsabilidad que derive de la contratación por parte de **El Productor**, de colaboradores de cualquier índole, considerados necesarios a su juicio para la producción de la emisión, del programa que forma parte del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, liberando a “RADIO UNTDF” de cualquier tipo de reclamo por responsabilidad civil, comercial, laboral, fiscal, provisional y/o tributaria por las contrataciones de cualquier tipo que realicen **El Productor** en el desarrollo de sus actividades.
- c) Respetar todas y cada una de las normas dictadas o a dictarse por parte de las autoridades de aplicación, especialmente en lo relativo a la observación de los minutos permitidos de emisión publicitaria, pautas de servicios de radiodifusión emanadas del Ente Nacional de Comunicaciones ENACOM.
- d) Respetar todas las decisiones emanadas de “RADIO UNTDF”, derivadas del ejercicio de su poder de Dirección, en el aspecto especialmente aquellas que importen alterar las normales



transmisiones por razones de fuerza mayor, acontecimientos de importancia nacional o internacionales. De naturaleza cultural, política o deportiva.

Son obligaciones de “**RADIO UNTDF**”: Brindar los medios técnicos y recursos humanos necesarios para la emisión del programa de radio acordado en el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico.

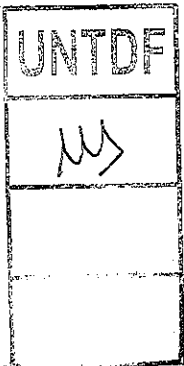
Cuarta – Rescisión sin causa: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, sin indicación de causa, notificando fehacientemente a la otra, con treinta (30) días de anticipación, sin obligación de indemnización alguna.


Quinta – Rescisión con causa: El incumplimiento por las partes de las obligaciones contraídas, faculta a la otra a rescindir el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico. Se considera causal de rescisión automática: a- La falta de producción del programa radial acordado, salvo autorización previa y expresa de “**RADIO UNTDF**”.

Sexta – Publicidad oficial: El **Productor** deberá respetar las pautas de emisión de publicidad oficial, de cualquier jurisdicción, que determine “**RADIO UNTDF**”, durante el horario del programa. En caso que **El Productor** desee realizar gestiones de comercialización, deberá contar con la autorización previa de “**RADIO UNTDF**” por escrito.

Séptima – Jurisdicción: Las partes fijan sus domicilios en los arriba denunciados, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen, acordando que para cualquier litigio que se suscite con motivo de la aplicación del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, serán competentes los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad de cuanto antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efector, en el lugar y fecha arriba consignados.




Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO VI RESOLUCION (REC) N° 884 - 2018

**Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur – Dirección de
Comunicación Institucional**

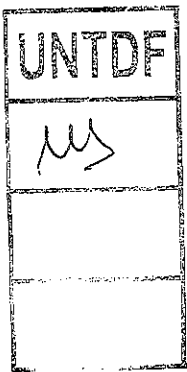
**“Comisión Evaluador de Proyectos para Producción de
Ciclos Radiales – Radio U.N.T.D.F. 2019”**

Titulares

- Elizabeth Andrea Furlano
- María José Fernandez
- Karin Otero

Suplentes

- Florencia Basso
- Juan Pablo Lattanzi
- María Ema D'antuono




Ing. Adriana B. Urclucio
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur